



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 301

MAT: Aprueba las Bases del Programa “Tu pesca Crece”.

Puerto Williams, 03 JUL 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N.º 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Bases del Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece para pescadores artesanales de Puerto Williams año 2025”;
- Memorándum N°269, de fecha 30/06/2025, de Jefa desarrollo comunitario a Alcalde.
- Memorándum N°676, de fecha 02/07/2025, de Alcalde a Secretario Municipal suplente.

CONSIDERANDO:

- El artículo 3º de la Ley N° 18.695 que señala: “Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: c) La promoción del desarrollo comunitario”.
- El artículo 4º de la Ley N° 18.695 que señala: “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) La salud pública y la promoción del medio ambiente; (...) d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

DECRETO

1º APRUEBASE, las Bases del Programa “Tu Pesca Crece 2025”, elaboradas por el Departamento de Desarrollo Comunitario, el cual se transcribe a continuación:

BASES DEL FONDO SOLIDARIO COMUNAL “TU PESCA CRECE”
Para Pescadores Artesanales de Puerto Williams año 2025

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La comuna de Cabo de Hornos, con más de 2.255.220 hectáreas de superficie marítima entre islas, canales y fiordos, alberga en Puerto Williams al principal núcleo poblacional y económico de la región de Magallanes. Allí, la pesca artesanal no es solo una actividad productiva: es el sustento de más del 70% de las familias, genera oportunidades de empleo indirecto y constituye un pilar esencial de la identidad local. Sin embargo, este sector enfrenta brechas críticas: apenas el 60% de los pescadores cuenta con documentación legal y sanitaria al día, lo que restringe su acceso a subsidios, seguros y mercados formales; y más de la mitad de las embarcaciones opera con motores y equipamiento

obsoleto, incrementando el riesgo de accidentes y pérdidas de faena, sobre todo en condiciones meteorológicas adversas, donde la falta de chalecos salvavidas certificados, bengalas y comunicación VHF retrasa los tiempos de rescate y eleva la tasa de incidentes en un 30% respecto de zonas mejor equipadas.

La lejanía geográfica de Puerto Williams, por su parte, encarece la reposición de insumos y repuestos hasta en un 40% debido a los costos de transporte marítimo y aéreo, fuerza a los pescadores a recurrir a proveedores de Punta Arenas o incluso del continente y extiende los plazos de entrega más allá de los 60 días estipulados por la convocatoria. Además, la escasa capacidad de almacenamiento en frío tanto a bordo como en tierra compromete la calidad del producto y reduce el precio por kilo en más de un 20% frente a estándares de exportación.

En este contexto, el Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” se presenta como una herramienta decisiva para mitigar riesgos y potenciar la actividad artesanal. Al financiar de manera integral la adquisición de equipos de seguridad, la formalización administrativa y el impulso a la asociatividad, este fondo no solo contribuirá a reducir la siniestralidad y mejorar la trazabilidad de las capturas, sino que además dinamizará la economía local mediante compras agrupadas y alianzas con proveedores regionales, generando economías de escala y reforzando las cadenas de valor territoriales. De este modo, la inversión propuesta permitirá transformar las condiciones de trabajo de los pescadores, fortalecer el mercado formal y promover un desarrollo económico y social sostenible para toda la comuna de Cabo de Hornos.

2. OBJETIVOS

El Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” busca transformar la pesca artesanal de Puerto Williams a través de una estrategia integral que combina seguridad, eficiencia, colaboración y formalización. En primer lugar, apunta a minimizar riesgos en alta mar dotando a los pescadores de chalecos salvavidas certificados, bengalas y sistemas de señalización que acorten los tiempos de respuesta ante emergencias y reduzcan la siniestralidad. Al mismo tiempo, financia la adquisición de motores de bajo consumo, equipos de navegación satelital y bombas de achique, con el fin de optimizar los ciclos de captura, disminuir costos operativos y aumentar la rentabilidad de cada viaje. La iniciativa también fortalece el trabajo conjunto, incentivando compras y comercialización agrupada para lograr economías de escala, mejorar el poder de negociación con proveedores y abrir nuevos canales de comercialización. Finalmente, condiciona el acceso a estos recursos a la regularización tributaria y sanitaria de los beneficiarios, promoviendo así su incorporación al mercado formal y facilitando el acceso a subsidios estatales y seguros, lo que garantiza la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo de sus emprendimientos.

Objetivo general:

Impulsar la transformación integral y sostenible de la pesca artesanal en Puerto Williams mediante el fortalecimiento de seguridad en faena, la eficiencia operativa, la colaboración entre pescadores y la formalización del sector, con el fin de mejorar su productividad, rentabilidad y acceso a beneficios estatales.

Objetivos específicos:

1.- Mejorar las condiciones de seguridad y eficiencia de los pescadores artesanales, mediante la entrega de equipamiento especializado y tecnología de bajo consumo que reduzcan riesgos en alta mar y optimicen ciclos de trabajo.

2.- Fomentar la asociatividad y la formalización del sector pesquero artesanal, promoviendo compras y ventas agrupadas, y condicionando el acceso a los recursos del fondo al cumplimiento de

requisitos mínimos tributarios en el caso de armadores o sociedades existentes que pertenecen a la agrupación de pescadores y armadores artesanales de Puerto Williams.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La iniciativa está orientada a fortalecer a quienes desarrollan actividades pesqueras en pequeña escala y enfrentan barreras estructurales para mejorar su productividad, seguridad y formalización. este grupo cumple un rol fundamental en la economía local y en la provisión de alimentos, pero requiere apoyo específico para avanzar hacia una actividad más eficiente, segura y sostenible en el tiempo. dicho lo anterior la población objetivo de este fondo serán las que se especifica a continuación.

- Pescadores artesanales individuales o sindicatos.
- Armadores de embarcaciones ≤ 18 m de eslora.
- Microempresas pesqueras con ventas ≤ 2.400 UF/año.

4. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Julio 2025 – Noviembre 2025.

5. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En el marco del **Artículo 4º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**, que establece como función esencial de los municipios el **fomento del desarrollo económico local, la promoción del empleo y la ejecución de actividades de interés común en el ámbito territorial**, se reconoce un rol activo de las administraciones comunales en la generación de condiciones propicias para el emprendimiento y el fortalecimiento de las actividades productivas locales. En este sentido, cobra especial relevancia la coordinación con los organismos sectoriales competentes, como la **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)** y el **Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)**, cuyas normativas orientan la sustentabilidad, fiscalización y fomento del sector pesquero y acuícola. La colaboración entre municipalidades y estos organismos permite implementar programas de apoyo técnico, capacitación, regularización de actividades productivas del borde costero, y acceso a instrumentos de financiamiento para pescadores artesanales y microempresarios del rubro, contribuyendo así a la dinamización económica local con un enfoque territorial y sustentable.

Este fondo representa una herramienta concreta de apoyo al mejoramiento de los procesos productivos, permitiendo a los pescadores y pescadoras artesanales acceder a recursos que contribuyan a incrementar su capacidad operativa, mejorar las condiciones de trabajo, incorporar tecnologías apropiadas, diversificar su producción y ampliar su oferta hacia nuevos mercados. Se busca además promover prácticas sustentables que garanticen la conservación de los recursos marinos, en coherencia con la normativa vigente del sector pesquero.

La iniciativa responde a una necesidad real de los actores locales, quienes enfrentan desafíos vinculados a las condiciones climáticas, la estacionalidad de las capturas, las limitaciones logísticas y la baja escala productiva. Con este fondo, el municipio reafirma su compromiso con el desarrollo económico territorial, apoyando a los trabajadores del mar no solo como agentes económicos, sino también como actores culturales clave en la identidad del territorio más austral del país. Esta acción se alinea con el mandato legal de las municipalidades de promover actividades de interés común y fortalecer el bienestar de sus comunidades, especialmente en zonas alejadas y con alto valor estratégico como Cabo de Hornos.

6. MONTO Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO.

El Fondo solidario "Tu pesca Crece" es una herramienta de apoyo diseñada para impulsar la actividad pesquera artesanal en Puerto Williams, mediante la entrega de recursos destinados a mejorar la seguridad en faena, se busca fortalecer el trabajo de los pescadores y armadores artesanales, dotándolo de equipamiento clave y promoviendo prácticas que aumenten su rentabilidad, reduzcan costos y aseguren su crecimiento sostenible en el tiempo. esta iniciativa representa una inversión en el desarrollo local y en la valorización de una actividad esencial para la comunidad.

- **Total disponible:** CLP 30.000.000.-
- **Monto máximo por beneficiario:** CLP 1.500.000.- (cofinanciamiento 20% en proyectos > CLP 2.000.000).

RUBRO	ÍTEMES FINANCIABLES	MONTO MÁXIMO PESCADORES	MONTO MAXIMO ARMADORES
EQUIPOS DE SEGURIDAD	Trajes de agua, chalecos ISO, bengalas, botas de goma, ropa térmica	\$650.000	
HERRAMIENTAS NÁUTICAS	Balsas, Bengalas, kits de redes, GPS, bombas de achique		\$1.500.000
MATERIALES DE MANEJENCION MÍNIMA	Filtro, repuestos para motor, lubricantes y aceites, reparaciones de redes o trampas.		\$1.500.000

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para garantizar un proceso transparente, equitativo y acorde a los objetivos , se han definido una serie de requisitos de postulación que deben cumplir todos los interesados, estos requisitos incluyen aspectos formales los cuales se deben cumplir al momento de la postulación, el postulante deberá cumplir con los puntos descritos a continuación, de no ser así, quedara automáticamente inadmisible, los puntos a cumplir son los siguientes :

1. RUT pesquero artesanal y SII al día; (RPA de Pescador y Armador)
2. Patente naval (DIRECTEMAR) y permiso SERNAPESCA vigentes;
3. Resolución sanitaria (si aplica);
4. Cotizaciones de 3 proveedores y cronograma de ejecución (60 días);
5. Certificado de afiliación agrupación de pescadores y armadores sin fines de lucro de Puerto Williams.

8. ¿QUÉ FINANCIA EL FONDO?

El fondo tiene como propósito mejorar las condiciones de trabajo, seguridad y capacidad operativa de los pescadores artesanales, a través del financiamiento de implementos esenciales para el desarrollo de sus labores. Esta herramienta busca fortalecer la productividad del sector, facilitar el manejo adecuado de los recursos y apoyar la continuidad de las faenas en condiciones exigentes. A continuación, se detallan los tipos de equipamiento y materiales que pueden ser financiados.

Indumentaria técnica

- Trajes para el agua de alta impermeabilidad, diseñados para resistir viento y humedad en jornadas prolongadas.
- Chaquetas y guantes térmicos que mantienen la temperatura corporal en condiciones extremas.
- Botas de goma reforzada con suela antideslizante, resistentes a la corrosión por agua salada.

Utensilios de pesca

- Cajas isotérmicas profesionales para conservar las capturas en óptimas condiciones de temperatura.
- Anzuelos y plomadas de acero inoxidable o materiales anticorrosión, que prolongan la vida útil del aparejo.
- Redes de malla reforzada con tratamiento UV, que incrementan la eficiencia de la faena y minimizan el impacto ambiental.

Herramientas de seguridad y navegación

- Chalecos salvavidas certificados ISO, ajustables y con flotación reforzada.
- Bengalas y dispositivos de señalización lumínica homologados, para emergencias en alta mar.
- Botes de goma inflables de rápida implementación, con capacidad mínima para cuatro tripulantes.
- Luces estroboscópicas de alta intensidad para operaciones nocturnas y entornos de baja visibilidad.

Repuestos menores para motores fuera de borda

- Cables de acelerador y encendido, kits de juntas y filtros de combustible.
- El fondo cubre hasta el 20% del monto adjudicado para garantizar la continuidad operativa ante fallas mecánicas menores.

9. ¿QUÉ NO FINANCIA?

El fondo concursable está diseñado con un enfoque de apoyo productivo directo, centrado en fortalecer las capacidades operativas básicas de los beneficiarios a través de inversiones puntuales, de rápida implementación y con impacto inmediato en sus actividades. Por esta razón, existen ciertas exclusiones que obedecen a criterios técnicos, administrativos y presupuestarios. A continuación, se detallan los ítems no financierables y sus respectivas justificaciones:

A. Combustible y gastos operativos

El fondo no cubre consumo de combustible, recargas de baterías ni otros costos asociados al funcionamiento diario de las embarcaciones.

B. Remuneraciones ni contratación de personal

No se financian sueldos, jornales, honorarios o cualquier forma de pago asociado a la contratación de trabajadores o servicios profesionales vinculados al proyecto.

C. Reparaciones mayores de casco o motor

No se incluyen intervenciones estructurales en el casco, trabajos de soldadura mayores, ni reparaciones de motor que impliquen desmontaje o reconstrucción a gran escala.

D. Obras civiles fijas

Quedan excluidas construcciones permanentes como muelles, galpones, cámaras frigoríficas fijas u otras infraestructuras de carácter civil.

E. Vehículos motorizados completos

No se financia la adquisición de lanchas nuevas ni de cualquier otro tipo de vehículo motorizado en su totalidad; sólo se consideran repuestos menores para motores fuera de borda dentro del tope previsto.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación ha sido diseñado para asegurar una participación ordenada, transparente y accesible para todos los interesados. este contempla distintas etapas, desde la difusión de las bases hasta la evaluación y selección de las propuestas. es fundamental que los postulantes respeten los plazos establecidos y presenten sus antecedentes dentro del periodo correspondiente. a continuación, se detallan fechas claves del proceso.

- **Retiro de bases** : 17. Julio 2025 en Oficina de Partes y en página web municipal
- **Consultas** : 17 al 30 julio 2025 presencial y/o email.
- **Charlas informativas** : 17 y 24 de julio (presencial); 25 julio (virtual).
- **Entrega de postulaciones** : 01 noviembre 2025 hasta 12:45 hrs.
- **Publicación de resultados** : 28 agosto 2025 a través de correo electrónico individual

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 pts.)

Con el fin de asegurar el proceso de selección justo, objetivo y alineado con los objetivos del fondo concursable, se han definido criterios de evaluación que permiten valorar la pertinencia, viabilidad y el impacto de cada postulación. estos criterios consideran tanto aspectos técnicos del proyecto como su coherencia con la actividad del postulante, su proyección en el tiempo y su capacidad para generar mejoras concretas en la actividad económica.

La aplicación de estos criterios busca garantizar que los recursos disponibles se asignen a iniciativas que presenten mayor solidez, innovación y potencial de desarrollo sostenible.

A continuación, se detallan los factores y ponderaciones evaluados en diversos ítems, que serán considerados al momento de la postulación.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
PERTINENCIA TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO	25 %	Coherencia entre los equipos solicitados y las características de la embarcación, tipo de faena y condición actual del postulante.
MEJORA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD	20 %	Grado en que los implementos propuestos reducen riesgos de navegación, faena o emergencia.
REGULARIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN	15 %	Cumplimiento de requisitos legales y avance hacia la formalización tributaria y sanitaria.
IMPACTO TERRITORIAL DIRECTO	15 %	Beneficio tangible sobre la actividad económica local, incluyendo compras a proveedores regionales y reactivación del trabajo marítimo.
ASOCIATIVIDAD Y COLABORACIÓN	10 %	Que la propuesta contenga redes de trabajo y colaboración ya sea con sus pares o proveedores y/o comerciantes de la comuna ..
VIABILIDAD Y EJECUCIÓN DENTRO DEL PLAZO	10 %	Claridad del cronograma y factibilidad de implementación en los 60 días.

INNOVACIÓN FUNCIONAL	5 %	Incorporación de tecnologías que mejoren el desempeño (ej. GPS, bomba eléctrica, luces estroboscópicas), evaluado como extra.
-----------------------------	-----	---

12. Escala de Evaluación

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
100 PUNTOS	Cumple totalmente con los requisitos y supera las expectativas
75 PUNTOS	Cumple con la mayoría de los requisitos, pero con algunas áreas de mejora
50 PUNTOS	Cumple parcialmente, faltan detalles claves o hay inconsistencia.
25 PUNTOS	Presenta deficiencias importantes y no demuestra una continuidad
0 PUNTOS	No cumple con los requisitos o no proporciona información suficiente.

13. Equipo de revisión (comisión).

El equipo de revisión estará compuesto por: Directora SECPLAN y Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario o quienes las subroguen, más dos profesionales con experiencia en la materia. El Secretario Municipal será ministro de fe del proceso.

14. Etapa de Admisibilidad.

En esta etapa, la comisión realizará la revisión de los antecedentes entregados por cada postulante. Además, se verificará el plazo máximo establecido por las presentes bases a la postulación del fondo "TU PESCA CRECE", de no cumplir con alguno(s) de los requisitos o documentación obligatoria la iniciativa quedará fuera de concurso. Finalmente se genera el Acta de admisibilidad, firmado por el representante de la comisión y con la certificación del Secretario Municipal

15. Evaluación de Iniciativas Admisibles.

Serán declaradas ganadoras aquellas iniciativas que obtengan un puntaje final equivalente a **80 Puntos** o más, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases del fondo. Podrán existir iniciativas que obtengan mismas calificaciones finales lo que no implica prioridad o exclusión del beneficio, sino que todo lo contrario ambas iniciativas podrán ser beneficiadas. (considerando la envergadura de iniciativa)

16. CRONOGRAMA

HITO	FECHA
PUBLICACIÓN DE BASES	17 julio 2025
CHARLAS INFORMATIVAS	16 y 23 julio (presencial); 30 julio 07 (virtual)
POSTULACIÓN	02 al 15 de agosto 2025
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	20 agosto 2025
RENDICIÓN DE CUENTAS	Hasta 15 noviembre 2025, 12:45 hrs

17. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Las personas o agrupaciones que resulten beneficiarias del Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” deberán cumplir con **compromisos formales y operativos**, los cuales son esenciales para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el uso adecuado de los recursos públicos y la continuidad de futuros apoyos municipales.

Las obligaciones son las siguientes:

- **Firmar el convenio de ejecución**, que formaliza el traspaso de los recursos y define las responsabilidades del beneficiario en cuanto a plazos, uso de fondos y rendición.
- **Destinar los recursos única y exclusivamente a los ítems aprobados** en el Plan de Inversión presentado y visado. Cualquier modificación deberá ser solicitada mediante el procedimiento de reitemización y contar con aprobación previa.
- **Mantener los equipos y materiales adquiridos en buen estado de uso**, implementando las medidas mínimas de mantención para asegurar su funcionalidad durante la ejecución del proyecto.
- **Presentar un informe parcial**, con respaldo fotográfico y facturas, a más tardar el día **30 de septiembre de 2025**, con el fin de monitorear el avance del proyecto antes del cierre del programa.
- **Rendir cuentas finales** con todos los documentos requeridos antes del **15 de noviembre de 2025**, dentro del horario establecido, entregando facturas, planilla de gastos, evidencia visual y el formulario oficial de rendición.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones podrá dar lugar a la **inhabilitación del beneficiario en futuras convocatorias**, la **solicitud de restitución de los recursos** y, en casos graves, a la **aplicación de acciones legales** según lo establecido por la normativa vigente.

18. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con el objetivo de asegurar la correcta ejecución de los proyectos financiados y el uso eficiente de los recursos públicos, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos implementará un sistema de control y seguimiento técnico-administrativo durante la vigencia del programa.

Este proceso estará liderado por el área de Fomento Productivo apoyada por profesionales de la SECPLAN, la cual realizará, al menos, una visita de terreno por cada proyecto adjudicado. Dicha visita tendrá como finalidad verificar la existencia, uso y estado de los bienes adquiridos, así como el cumplimiento del cronograma declarado por el beneficiario.

Todo el material recabado durante estas instancias será incorporado al expediente de cada proyecto, y podrá ser utilizado para futuras auditorías, balances o presentaciones ante el Concejo Municipal y organismos de fiscalización.

Este control proactivo no solo fortalece la transparencia en la gestión de fondos públicos, sino que también permite acompañar técnicamente a los beneficiarios, detectar desviaciones a tiempo, y reforzar prácticas sostenibles en la actividad pesquera artesanal.

19. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago del fondo adjudicado se realizará en una única transferencia bancaria, por el 100 % del monto aprobado, posterior a la firma del convenio de ejecución entre el beneficiario y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Para concretar el desembolso, el beneficiario deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos:

- Firma del convenio de ejecución, en el que se establecen los compromisos del proyecto.
- Acreditación de participación en la capacitación obligatoria en seguridad marítima.
- Entrega de antecedentes bancarios actualizados para realizar la transferencia.

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos efectuará el pago mediante **transferencia electrónica a la cuenta personal del beneficiario** (o del representante legal, en caso de persona jurídica), en un plazo no superior a **10 días hábiles** desde la formalización del convenio.

Este procedimiento busca agilizar la implementación de los proyectos adjudicados, facilitando la adquisición oportuna de los equipamientos comprometidos.

20. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas constituye un proceso obligatorio, riguroso y normado para todos los beneficiarios del Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece”. Este procedimiento tiene por objetivo garantizar la correcta utilización de los recursos públicos asignados y verificar que los fondos hayan sido destinados exclusivamente a los fines aprobados en el plan de financiamiento.

Una vez realizada la transferencia del subsidio, el o la beneficiaria deberá completar y entregar el Formulario Oficial de Rendición de Fondos, el cual será proporcionado por la Unidad de Fomento Productivo. Junto a este formulario, se deberán adjuntar facturas originales, debidamente emitidas a nombre del beneficiario, correspondientes a adquisiciones realizadas posterior a la fecha de transferencia del subsidio.

Los gastos rendidos deberán corresponder estrictamente a los ítems detallados en el Anexo 2 – Plan de Financiamiento. No se aceptarán gastos fuera de lo aprobado, ni facturas de compras realizadas antes de la transferencia. Asimismo, no se permitirá la inclusión de pagos realizados a crédito, siendo obligatorio que todas las transacciones hayan sido efectuadas al contado.

En caso de compras efectuadas dentro de este periodo y sean elementos esenciales para la operación y se encuentren considerados dentro de estas bases, podrán ser consideradas siempre que cumplan con la formalidad de un documento que respalde la adquisición identificando al comprador y que este sea u corresponda al beneficiario del fondo.

Adicionalmente, deberá entregarse una Planilla de Control de Gastos, en la cual se detalle de forma clara y ordenada el uso de los recursos, incluyendo los montos brutos (con IVA) de cada adquisición. Esta planilla debe acompañarse de evidencia fotográfica del uso e implementación de los bienes adquiridos, con el fin de respaldar visualmente la ejecución del proyecto.

En caso de requerirse una modificación del destino de los recursos (reitemización), el beneficiario deberá presentar con antelación una solicitud formal, incluyendo el Formulario de Reitemización y una carta explicativa dirigida al Director de SECPLAN. La nueva asignación solo podrá ejecutarse si cuenta con aprobación formal.

La entrega de la rendición deberá realizarse hasta el día 15 de noviembre de 2025 a las 12:45 horas, únicamente en la Oficina de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos. La presentación debe ser hecha por el propio beneficiario, o mediante un tercero autorizado mediante poder simple.

Una vez ingresados los antecedentes, se emitirá un Acta de Recepción como comprobante, aunque esta no implicará la aprobación automática de la rendición. Posteriormente, todos los documentos serán sometidos a revisión por el Departamento de Control y Finanzas, el cual podrá emitir observaciones o requerir aclaraciones. En caso de inconsistencias, será responsabilidad del beneficiario realizar las correcciones dentro del plazo estipulado.

El incumplimiento de los requisitos, plazos o el uso inadecuado de los recursos otorgará a la Municipalidad la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre uso de recursos públicos.

21. TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD

En concordancia con los principios de probidad, transparencia y acceso a la información que rigen la gestión pública, el Fondo Solidario Comunal “Tu Negocio Crece” contempla mecanismos específicos para asegurar que cada una de sus etapas sea visible, comprensible y verificable tanto para los postulantes como para la comunidad en general.

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos garantizará la **publicidad activa** del proceso, mediante la difusión de los antecedentes relevantes a través de los canales institucionales disponibles. Esto incluye la publicación de las bases del concurso, los formularios de postulación, anexos, cronograma, resultados de admisibilidad, listado de beneficiarios adjudicados y cualquier modificación relevante al proceso.

Los **resultados de postulación** serán publicados de manera oficial en el sitio web institucional (www.imcabodehornos.cl) y en los murales de acceso público ubicados en dependencias municipales, con fecha y hora claramente establecidas, permitiendo a todos los postulantes conocer el estado de su solicitud. Se incluirán tanto los nombres de las personas adjudicatarias como aquellas no seleccionadas, indicando de manera breve las causales de inadmisibilidad o rechazo si corresponde.

Asimismo, las **actas del Comité Evaluador** —instancia colegiada encargada de revisar, ponderar y resolver la asignación del fondo— estarán disponibles para su consulta por parte de los interesados. Esto incluye los criterios técnicos aplicados, los puntajes asignados por rúbrica, y la justificación de cada decisión adoptada durante el proceso de evaluación y selección.

Finalmente, una vez concluida la ejecución del fondo, la Municipalidad presentará ante el Concejo Municipal un **balance general del programa**, que incluirá un resumen financiero, cantidad de postulaciones recibidas, iniciativas adjudicadas, principales rubros financiados y evaluación del impacto local. Esta acción refuerza el compromiso institucional con una gestión participativa, ética y orientada al bien común.

22. RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIONES

Con el propósito de resguardar el principio de justicia administrativa y otorgar a los postulantes un mecanismo formal para impugnar decisiones que consideren injustificadas o erróneas, el Fondo Solidario Comunal “Tu Negocio Crece” contempla un procedimiento de **reposición y apelación** claramente establecido y regulado.

Una vez publicados los resultados de admisibilidad o adjudicación del fondo, los postulantes que se consideren afectados por algún error material, omisión de antecedentes o aplicación incorrecta de los criterios de evaluación, podrán interponer un **recurso de reposición**, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados desde la notificación formal de los resultados.

Este recurso deberá ser presentado por escrito, ya sea de manera presencial en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, o a través del correo electrónico oficial indicado en las bases. En su contenido, el o la recurrente deberá identificar claramente el acto que impugna, exponer los fundamentos de su reclamación, y adjuntar los antecedentes que respalden su solicitud.

La revisión del recurso será responsabilidad del **Concejo Municipal**, el cual actuará como **órgano resolutivo de última instancia**. Esta instancia analizará los antecedentes, verificará la existencia de errores u omisiones, y emitirá una resolución fundada en un plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, contados desde la recepción del recurso.

La decisión que emita el Concejo Municipal tendrá **carácter inapelable**, y se comunicará formalmente al postulante mediante correo electrónico y/o notificación directa, dejando constancia de su recepción.

23. DEFINICIONES

Para efectos de comprensión e interpretación de las presentes bases, se entenderá por:

- **Beneficiario:** Persona natural o jurídica que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las bases, resulte adjudicataria de recursos del fondo.
- **Equipo de pesca:** Conjunto de implementos utilizados para la actividad pesquera artesanal, tales como redes, anzuelos, boyas, plomos, trampas, entre otros elementos autorizados, sujetos a evaluación.
- **Embarcación armadora:** Nave menor destinada a la pesca artesanal, cuya propiedad o uso legal corresponde al postulante, y cuya eslora no supera los 12 metros.
- **Utensilios:** Elementos complementarios de seguridad y apoyo en faena, tales como silbatos, luces de señalización, aros salvavidas, linternas impermeables u otros definidos por la convocatoria.

ANEXO I – FICHA DE POSTULACIÓN Y PLAN DE INVERSIÓN
Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” – Puerto Williams 2025

1. DATOS DEL POSTULANTE

Nombre Completo:	
RUT:	
Fecha de Nacimiento:	
Estado Civil:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Tipo de embarcación (eslora, motor, matrícula):	
Nombre o matrícula de embarcación:	
¿Cuenta con permiso vigente de SERNAPESCA? (Sí / No):	
¿Cuenta con resolución sanitaria? (Sí / No):	
Promedio mensual de capturas (kg):	
Destino principal de la producción (mercado local, intermediarios, etc.):	

3. EQUIPAMIENTO A REEMPLAZAR Y JUSTIFICACIÓN

Describa brevemente los equipos que necesita reemplazar, indicando su estado actual, tiempo de uso estimado y por qué considera que es necesario su recambio.

--	--

4. COSTOS Y FINANZAS

Principales costos mensuales asociados a su actividad pesquera:	
Combustible:	
Mantención y repuestos:	
Otros:	
¿A qué precio promedio vende su captura (por kilo o unidad)? ¿Cómo se define ese precio?	
¿Qué recursos clave (equipamiento, herramientas, materiales, etc.) son esenciales para mantener su actividad operativa?	

ANEXO I – FICHA DE POSTULACIÓN Y PLAN DE INVERSIÓN
Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” – Puerto Williams 2025

5. EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO DESDE JULIO 2025

Describa qué implementos o equipos ha comprado desde el 1 de julio de 2025, especificando fecha estimada de adquisición, tipo de producto, y si fue adquirido con fondos propios u otro tipo de subsidio.

Fecha adquisición	Descripción de producto	Tipo de fondo	Nº Factura o Boletas	Monto

6. SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO

- ¿Cómo asegurará la continuidad de su actividad pesquera en el tiempo?
¿De qué manera podría su actividad reducir su impacto ambiental (por ejemplo, uso de redes biodegradables, eficiencia energética)?
¿Cuáles son sus planes de fortalecimiento o mejoras para los próximos 2 años?

7. ASOCIATIVIDAD Y ALIANZAS

- ¿Pertenece a alguna organización de pescadores artesanales? Indique el nombre.
¿Ha realizado compras grupales o colaborativas con otros pescadores?
¿Cómo beneficiaría esta inversión a su comunidad o entorno cercano?

ANEXO I – FICHA DE POSTULACIÓN Y PLAN DE INVERSIÓN
Fondo Solidario Comunal "Tu Pesca Crece" – Puerto Williams 2025

8. INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Monto solicitado:	\$	
Aporte propio (si aplica):	\$	
Capital de trabajo	\$	
Maquinarias	\$	
Transporte	\$	
Otro	\$	
Total	\$	

Desglose de la inversión (adjuntar cotizaciones o Facturas):

Equipos de seguridad:

Herramientas de navegación:

Repuestos menores:

Otros:

¿Qué tipo de capacitación considera necesaria? (marque con una X):

Seguridad en faena marítima

Mantenimiento de motores

Formalización y aspectos tributarios

Asociatividad y economía local

Otro:

9. DECLARACIÓN Y FIRMA DEL POSTULANTE

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada en este formulario es verídica y me comprometo a cumplir con los términos establecidos en las bases del Fondo Solidario Comunal "Tu Pesca Crece" 2025.

ANEXO I – FICHA DE POSTULACIÓN Y PLAN DE INVERSIÓN
Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” – Puerto Williams 2025

Firma: _____

Huella Digital (Pulgar Derecho): _____ **Fecha:** ___ / ___ / 2025

ANEXO II – MODELO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE FONDOS

Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” – Puerto Williams 2025

1. PARTES

1.1 Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por el Alcalde don/a _____, RUT _____, con domicilio en O’Higgins 189, Puerto Williams (en adelante, “la Municipalidad”).

1.2 Don/a _____, RUT _____, domiciliado en _____, en representación de _____ (en adelante, “el Beneficiario”).

2. ANTECEDENTES

2.1 La Municipalidad ha dispuesto recursos del Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” para apoyar la pesca artesanal.

2.2 El Beneficiario ha sido seleccionado conforme a las bases del programa, comprometiéndose a destinar dichos recursos a la adquisición de indumentaria, utensilios y equipos definidos en su Plan de Inversión.

3. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto regular la entrega y uso de los recursos correspondientes al Plan de Inversión presentado por el Beneficiario, por un monto total de CLP _____, destinado exclusivamente a los ítems aprobados.

4. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. Firmar el presente convenio y presentar cuenta bancaria para transferencia.
2. Adquirir los bienes especificados en el Plan de Inversión, conforme a las cotizaciones aprobadas.
3. Presentar informe parcial con facturas y evidencias fotográficas antes del 30/09/2025.
4. Mantener los bienes en buen estado y disponer de un plan de mantenimiento básico.
5. Rendir cuentas finales mediante informe y documentación respaldatoria hasta del 15/11/2025.

5. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

1. Efectuar el desembolso del 100% del monto aprobado dentro de los 15 días siguientes a la firma del convenio, previo a verificación de informe parcial con su posterior aprobación por parte de la unidad técnica revisora
2. Realizar visitas de seguimiento para verificar el uso de los recursos.
3. Brindar asesoría técnica al Beneficiario durante la ejecución del Plan de Inversión.

6. DESEMBOLSO DE FONDOS

El desembolso se efectuará en 1 pago:

- **Saldo final:** 100% del monto aprobado, tras firma del convenio y tras validación del informe final por el Comité Evaluador.

7. PLAZO

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de firma hasta la completa rendición de cuentas, hasta el 15/11/2025.

8. TERMINACIÓN

El incumplimiento de las obligaciones podrá dar lugar a la resolución anticipada del convenio y la solicitud de reintegro de los montos desembolsados.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- Cualquier modificación deberá constar por escrito y ser firmada por ambas partes.
- Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Punta Arenas.
- El Beneficiario autoriza el tratamiento de datos conforme a la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada.

ANEXO II – MODELO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE FONDOS
Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” – Puerto Williams 2025

10. FIRMAS

POR LA MUNICIPALIDAD

POR EL BENEFICIARIO

ALCALDE

Beneficiario

Este convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

ANEXO III – Plantilla de Informe Parcial y Final
Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” – Puerto Williams 2025

1. Datos Generales del Proyecto

Nombre del Proyecto:

Nombre del Beneficiario o Organización:

RUT:

Región / Comuna / Localidad:

Nombre del Representante Legal (si aplica):

Correo Electrónico / Teléfono de Contacto:

Fecha de Inicio del Proyecto:

Fecha de Finalización (estimada o real):

Fecha del Informe:

Tipo de Informe:

Parcial Final

2. Resumen Ejecutivo

Breve descripción del proyecto, sus objetivos, duración y beneficiarios directos e indirectos.

3. Objetivos y Resultados Esperados

OBJETIVO ESPECIFICO:

RESULTADO ESPERADO:

RESULTADO ALCANZADO

(PARCIAL O FINAL)

ANEXO III – Plantilla de Informe Parcial y Final
Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” – Puerto Williams 2025

4. Actividades Realizadas

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR	RESPONSABLE	AVANCE (%)	OBSERVACIONES

5. Indicadores de Cumplimiento

Nº de beneficiarios atendidos:

Equipamiento adquirido (si aplica):

Talleres / Capacitaciones realizadas:

Otros indicadores relevantes:

6. Ejecución Presupuestaria

ÍTEM PRESUPUESTARIO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
TOTAL EJECUTADO:				

SALDO RESTANTE (SI APLICA):

7. Dificultades Encontradas

Describir brevemente las principales dificultades o imprevistos que afectaron la ejecución del proyecto y cómo se abordaron.

8. Proyecciones (solo para informe parcial)

Acciones planificadas para la siguiente etapa del proyecto.

ANEXO III – Plantilla de Informe Parcial y Final
Fondo Solidario Comunal “Tu Pesca Crece” – Puerto Williams 2025

9. Conclusiones y Recomendaciones (solo para informe final)

Lecciones aprendidas, impacto en la comunidad o en la actividad pesquera, sugerencias para futuras convocatorias.

10. Anexos

- Fotografías
- Copias de facturas o boletas
- Otros (especificar): _____

Firma del Responsable del Proyecto

Nombre: _____

RUT : _____

Firma: _____

Fecha: _____

24. ANEXOS

- **Anexo I:** Formulario de postulación y plan de inversión.
- **Anexo II:** Modelo de convenio de ejecución.
- **Anexo III:** Plantilla de informe parcial y final.

25. CONTACTO Y ASESORÍA

- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN):**
612621012 | jcardenas@imcabodehornos.cl
O'Higgins 189, Puerto Williams

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/ECV/PTV/CSM/JCG/csm
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. SECPLAN
6. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE